

Proceso Ejecutivo
Radicado : 68001-40-03-018-2019-00684-00
Demandante: JENIFFER MELISA PEREZ FLOREZ C.C. 60446173
Demandado: OSCAR DARIO LAGUADO SUAREZ C.C. 1090365080

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de enero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia que antecede, y una vez revisado el expediente, y en vista del memorial recibido por la apoderada de la parte demandante allegando la notificación personal del demandado y solicitando se ordene la NOTIFICACIÓN POR AVISO, sin embargo en revisión del expediente, **SE ADVIERTE**, que mediante numeral quinto de la parte resolutive del auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se dispuso:

*“**QUINTO: INSTAR** a la apoderada judicial del demandante para que para que elabore y haga envío de la notificación por aviso al demandado OSCAR DARIO LAGUADO JAIMES.”*

Sin que, a la fecha, la apoderada haya cumplido con la carga, por lo anterior, resulta inane pronunciamiento alguno respecto a la solicitud allegada al correo electrónico del despacho, al ya habersele dado trámite.

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE A LO DISPUESTO a lo dispuesto en el numeral quinto de la parte resolutive del auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021), por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia, y así permitan continuar con el trámite del proceso, de no proceder así, se dará por terminado por desistimiento tácito de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el 13 de enero de 2022 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM
Bucaramanga, 14 de enero de 2022


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**Victor Anibal Barboza Plata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 018
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d8034a8a27d48bb47241decdec dcd3d2e699e929959d3b4c5ff49f64dcf55ce
5**

Documento generado en 13/01/2022 02:58:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**